



#### **ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

# EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que por medio de la Resolución 2558 del 19 de febrero del 2021 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete años el registro calificado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en los programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN que deseen continuar en el programa de Negocios Internacionales.





#### **ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

En virtud de lo anterior,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Homologación" como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. El propósito de aplicación de la homologación es:

Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los diferentes programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN para que se le reconozcan créditos cursados en los dichos programas y puedan continuar su formación en el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los estudiantes matriculados en los diferentes programas grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN podrán continuar sus estudios en el programa de Negocios Internacionales, manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.

Parágrafo primero. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los estudiantes egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas,





## **ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales y el plan de estudios del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013, así:

## HOMOLOGACIÓN INTERNA CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL

TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
Obligatorios	114			
Electivos	30			
Complementarios	4			
Total Créditos Negocios	148			
Internacionales				
CREDITOS HOMOLOGADOS TECNOL				
INDUSTRIAL (RESOLUCIÓN 166	16 DEL 20 DE			
NOVIEMBRE DEL 201	3)			
Obligatorios	36			
Electivos	9			
Complementarios	0			
Total Créditos Homologados	45			
Créditos Por Cursar				
Obligatorios	78			
Electivos	21			
Complementarios	4			
Total Créditos Por Cursar	103			





## **ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

RESOLUCIÓN 16	616 DEL 20 DE	NOVIEMBRE	DE 2013	13 RESOLUCIÓN 2558 DEL 19 DE FEBRERO DEL 20		2021	
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL			PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES		ES		
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
PROYECTO		2	0				
PEDAGÓGICO UNADISTA	90001			CATEDRA UNADISTA			
METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADÉMICO					80017	3	OAIU
7.107.12 2 0 0	90002	2	0				
GEOGRAFIA	102039	2	0	GEOGRAFIA ECONOMICA	102053		
ECONOMICA						3	EDC
METODOLOGÍA	100103	2	0	FUNDAMENTOS Y			
DE LA INVESTIGACIÓN				GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	OIBC
LÓGICA				PENSAMIENTO			
MATEMÁTICA	90004	2	0	LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3	OIBC
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		2	0	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS			
	90003	1			40003	3	OIBC
HERRAMIENTAS	90006			HERRAMIENTAS			
INFORMÁTICAS		2	0	DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL	200610	3	OIBC





## ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

HERRAMIENTAS TELEMÁTICAS	100201			CONOCIMIENTO IBC			
		2	0				
INGLÉS 0	90030	2	0				
INGLÉS 1	90008	2	0	INGLES A1	900001	3	OIBC
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	90012	2	0	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	105015	3	ODC
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	100500	2	0				
MICROECONOMÍA	102010	2	0	MICROECONOMIA	120003	3	ODC
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	102003	2	Е	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	105001	3	ODC
ESTADISTICA DISCRIPTIVA	100105	2	0	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD			
PROBABILIDAD	102005	2	0		211622	3	ODC
FUNDAMENTOS	100504	2	0	MERCADEO E			
DE MERCADEO Y/O	102045			INVESTIGACION	112003	3	ODE
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS				DE MERCADOS			
MATEMÁTICA	102007	2	0	MATEMÁTICA	116005	3	ODE
FINANCIERA				FINANCIERA			
CÁLCULO				CALCULO DIFERENCIAL			
DIFERENCIAL	100410	3	E		100410	3	EIBC
PROCESOS INDUSTRIALES	102502	3	0	GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS	126010	3	EDC
ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	102508	3	0	OPERACIONES			

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis





## **ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

PRODUCTIVOS				
		TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS	45	30%
		TOTAL CREDITOS POR CURSAR	103	70%

O (Obligatorio) E (Electiva) OAIU (Obligatoria Acogida e integración Unadista) OIBC (Obligatoria Interdisciplinar Básica Común) ODE (Obligatoria disciplinar especifica) ODC (Obligatoria Disciplinar Común) ODC (Obligatoria disciplinar común) EDC (Electiva disciplinar común)

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013, que deseen obtener el título Profesional en Negocios Internacionales adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN. Los egresados del programa profesional Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007, deberán cursar (78) créditos obligatorios y veinte y un (21) créditos electivos y cuatro (4) créditos de formación complementaria para un total de ciento tres (103) créditos, así:

RESOLUCIÓN № 161 DEL ENERO DE 2021							
PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES							
CURSOS ACADEMICOS POR CURSAR	CÓDIGO	CREDITOS	TIPO				
FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127001	3	ODC				
ETICA Y CIUDADANIA	40002	3	OIBC				
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	127002	3	ODE				
INTEGRACION ECONOMICA Y ACUERDOS COMERCIALES	127003	3	ODE				
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS	127004	3	ODE				
INTERNACIONALES	127004	J	ODL				
MACROECONOMIA	126007	3	ODE				
INGLES A2	900002	3	OIBC				
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	127005	3	ODE				
INGLES B1	900003	3	OIBC				
ANALISIS Y GESTIÓN FINANCIERA	127006	3	ODE				
GESTION DE MERCADOS	127007	3	ODE				
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	120002	3	OIBC				
RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	127016	3	ODE				





## **ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

INGLES B2	900005	3	OIBC
PROSPECTIVA FINANCIERA INTERNACIONAL	127012	3	ODE
CADENA DE ABASTECIMIENTO INTERNACIONAL	127013	3	ODE
MARKETING INTERNACIONAL	127014	3	ODE
ETICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127015	3	ODE
INTERNATIONAL NEGOTIATION STRATEGIES	127018	3	ODE
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	127019	3	ODE
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS	127020	3	ODE
INTERNACIONALES	127020	3	ODE
ESTUDIOS MULTICULTURALES I (EUROPA-AFRICA-ASIA-	127017	3	ODE
ORIENTE MEDIO	127017	3	ODL
INTERNATIONAL BUSINESS MANAGEMENT	127027	3	ODE
E-COMMERCE	127028	3	ODE
MERCADO DE CAPITALES	127029	3	ODE
ESTUDIOS MULTICULTURALES II (AMERICA)	127030	3	ODE
ELECTIVA COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO	Opcional <sup>1</sup>	3	EIBC
ELECTIVA COMPONENTE INVESTIGATIVO	Opcional <sup>2</sup>	3	EIBC
ELECTIVA DISCIPLIAR COMÚN SE HOMOLOGAN	Opcional <sup>3</sup>	3	EDC
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECIFICO	Opcional <sup>4</sup>	12	EDE
ELECTIVA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SE HOMOLOGAN	Opcional <sup>5</sup>	4	EFC
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS A CURSAR		103	
1		· ·	

ODE (Obligatoria disciplinar especifica) EIBC (Electiva Interdisciplinar Básica Común) EDE (Electiva Disciplinar Especifica) EDC (electiva disciplinar común) EFC (Electiva Formación complementaria) EDC (Electiva disciplinar común)

Parágrafo 1. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte social solidario. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver parágrafo 1 del artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver parágrafo 2 del artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver parágrafo 4 de artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver parágrafo 5 del artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ver parágrafo 6 del artículo quinto





## **ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Componente Social Solidario los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS ELECTIVOS FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE						
SOCIAL SOLIDARIO						
SOSTENIBILIDAD DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA	40006	3	EIBC			
INCLUSION SOCIAL	40005	3	EIBC			
SUJETO, COMUNIDAD E INTERACCION SOCIAL	40005	3	EIBC			

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Social Solidario

Parágrafo 2. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte investigativo. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Investigativo los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES							
CURSOS	<b>ELECTIVOS</b>	FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
INTERSDISCIPI	LINAR BASICA COMUN	N -COMPONENTE					
INVESTIGATIVE	0						
INVESTIGACIÓ	N CUALITATIVA		105019	3	IBC		
INVESTIGACIÓ	N CUANTITATIVA		101267424	3	IBC		
TECNICAS DE I	NVESTIGACIÓN		101267126	3	IBC		

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Investigativo

Parágrafo 3. Cursos electivos disciplinar común. Los egresados del programa Tecnología en Gestión industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Común (EDC) tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales. Dichos cursos son:





## **ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
ECONOMÍA SOLIDARIA	120005	3	EDC			
GESTIÓN LOCAL	102954	3	EDC			
SISTEMA LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	120010	3	EDC			
LOGÍSTICA INVERSA	120007	3	EDC			
GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	126010	3	EDC			
HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	126001	3	EDC			
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE	127031	3	EDC			
RESPONSABLES						

Parágrafo 4. Cursos electivos disciplinar específicas. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Especifica (EDE) los doce (12) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales teniendo en cuenta la ruta que se registra en la Malla curricular:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
GESTION Y MODELOS DE INVENTARIOS	127008	3	EDE		
DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL	127009	3	EDE		
GERENCIA DE LOGISTICA	127010	3	EDE		
BUSINESS INTELIGENCE (BIG DATA)	127011	3	EDE		
INTEGRACION PROFUNDA Y MERCADOS EMERGENTES	127021	3	EDE		
COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL	127022	3	EDE		
GEOPOLITICA Y DESARROLLO HUMANO	105031	3	EDE		
SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	127023	3	EDE		
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL ORIENTADO A LA	126003	3	EDE		
COMPETITIVIDAD					
PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE	127024	3	EDE		
INTERNACIONALIZACION					
DISEÑO E IMAGEN DE MARCAS (ECONOMIA NARANJA)	127025	3	EDE		
MERCADEO SOCIAL Y E-MARKETING	127026	3	EDE		





## ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

EDE: Electivo disciplinar especifico

Parágrafo 5. Cursos de formación complementaria. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas de Formación complementaría (EFC) los cuatro (4) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE					
EN CIENCIAS BÁSICAS					
PROTOCOLO	80007	1	EFC		
PROYECTO DE VIDA	80002	2	EFC		
TEATRO	80010	1	EFC		
GUITARRA	80005	1	EFC		
ACTIVIDAD FISICA Y PARA LA SALUD	80020	2	EFC		
LA PERSONA COMO SER TRANSCENTE	80004	2	EFC		

**ARTÍCULO SEXTO**. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.





## **ACUERDO NÚMERO 795 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

**ARTÍCULO SEPTIMO**: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre de 2013 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente. Acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados

ARTÌCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete días (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

## **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica

Revisó Juan Camilo Arévalo Parra Líder Programa Negocios Internacionales